



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

# EXENTO

DECRETO Nº **16963/** 2014

ARICA, 06 DE NOVIEMBRE DE 2014

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de MAMANI MAMANI LUIS RODRIGO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4234				
Actividad Económica	ABARROTES FRUTAS VERDURAS PROD. CONGELADOS LACTEOS CECINAS EMPANADAS DULCES CONFITES HELADOS PAN BEBIDAS BAZAR PAQUETERIA LIBRERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	RAMON BARROS LUCO 2314				
Nombre del Contribuyente	MAMANI MAMANI LUIS RODRIGO				
Rut	15000242-7				
Dirección Particular	RAMON BARROS LUCO 2314 CABO AROCA				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	24/10/2014	Otorgación Nº	8-4234	Fecha	04/11/2014

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MSP/IC/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988